

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2020-3297** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2020. Expediente 537/2020.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente nº 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2020 (transferencia de créditos y crédito extraordinario).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Comillas, 22 de mayo de 2020.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

2020/3297